

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

33**PARLA NÚMERO 3***EDICTO*

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 413 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 17 de diciembre de 2012.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 413 de 2012 de juicio de faltas, en los que aparece como denunciante don Ramón Mena Gutiérrez y como denunciado don Jorge Agudo Herraiz, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jorge Agudo Herraiz de la falta que venía siendo denunciado, como declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Agudo Herraiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 18 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.672/13)

